

**RESOLUCION de 28 de enero de 2000 de la Dirección General de Trabajo por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres en expediente número 2354/99.**

EXPEDIENTE NUMERO: 2354/99.

ACTOR: Agustina Gamón López Ibarra y dos más.

DEMANDADO: Volkswagen AG y Premium Drive Services Limited.

Por el presente se cita a los demandados mencionados, en ignorado paradero al Acto de Conciliación que para conocer sobre Reclamación de Cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres, sito en Navalmoral de la Mata, calle Avda. Magisterio, 1.

DIA: 17. 4.2000.

HORA: 10.

Mérida, a 28 enero de 2000.

El Director General de Trabajo,  
LUIS FELIPE REVELLO GOMEN.

**RESOLUCION de 31 de enero de 2000 de la Dirección General de Trabajo por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres en expediente numero 199/2000.**

EXPEDIENTE NUMERO: 199/2000.

ACTOR: Constantino Polo Polo.

DEMANDADO: Excarne Sociedad Coop. Ltda.

Por el presente se cita a los demandados mencionados, en ignorado paradero al Acto de Conciliación que para conocer sobre Reclamación de Cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres, sito en Clemente Sánchez Ramos s/n.

DIA: 17. 4.2000.

HORA: 10.

Mérida, a 31 enero de 2000.

El Director General de Trabajo,  
LUIS FELIPE REVELLO GOMEN.

**RESOLUCION de 31 de enero de 2000 de la Dirección General de Trabajo por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del Acta de Revisión del Convenio Colectivo de BEATRIZ Y FRAN, S.L., de acuerdo con la subrogación producida en el Centro de Trabajo de las Cafeterías del Hospital Insalud de Mérida por la Empresa «Hostelería Puerta de Palmas, S.L.» (Expte. 3/2000).**

CONVENIO COLECTIVO .Expte. n.º 3/2000. VISTO: El Acta de Revisión del Convenio Colectivo de Trabajo de BEATRIZ Y FRAN, S.L., con Código de Convenio 0600972, de ámbito provincial, de Empresa, suscrito el 20-01-2000, por la representación empresarial de la Empresa HOSTELERIA PUERTA DE PALMAS de una parte, y por el Delegado de Empresa, de otra y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95); art. 2.c) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (BOE de 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (BOE de 17-5-95); Decreto del Presidente 14/1995, de 2 de mayo, por el que se asignan a la Consejería de Presidencia y Trabajo funciones y servicios en materia de ejecución de la legislación laboral (DOE de 9-5-95); Decreto 76/1995, de 31 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y Trabajo (DOE de 3-8-95); y Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE de 27-2-96);

Esta Dirección General de Trabajo Acuerda:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo, con el número 3/2000, con notificación de ello a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz».

En Mérida a 31 de enero del 2000.

El Director General de Trabajo,  
LUIS REVELLO GOMEZ.